



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2018.

Acta N° 86
Res. N° 44
Exp. N° 2018-25-1-006312
PAEMFE/ Adq/ME ✓✓

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5059/2018 para la contratación del desarrollo de interfaces mediante bandejas entre el sistema interno del Consejo de Educación Secundaria (CES) y el sistema de liquidación de haberes GRP – SIAP.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 22 de noviembre de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF

II) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 170/2019 por un monto de \$U 2.431.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y un mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma *ex post* para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5059/2018 para la contratación del desarrollo de interfaces mediante bandejas entre el sistema interno del Consejo de Educación Secundaria (CES) y el sistema de liquidación de haberes GRP – SIAP a la



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

empresa SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L (SISINFO), por un monto de \$U 2.431.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y un mil) más impuestos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

4) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado y continuar con los procedimientos de rigor.

Dr. Mg. **BOAZ DOS SANTOS YANGOTCHIAN**
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública